



Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.57/2007.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Síndico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que sea aprobado el descargo de equipos inservibles y la propuesta para la compra de chatarras.

Visto: El informe de la Comisión de Equipo y Transporte.

Vista: La inutilidad de los equipos a descargo y venta en condiciones de chatarras.

Vista: Las diferentes ofertas de compra por las Compañías ofertantes.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **Autoriza**, a la Administración Municipal, al descargo y venta de las chatarras ubicadas en el taller de mecánica de este Ayuntamiento, solicitados en el anexo correspondiente.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar la venta de chatarras a la Compañía Metales Generales Tineo, S. A., ya que esta fue la que mayor oferta de las diferentes propuestas presentadas formalmente para la compra.-

Tercero: Autorizar como al efecto **autoriza** que los fondos obtenidos por la venta de estas chatarras, serán utilizados para la compra de equipos de trabajo destinados a la zona colonial.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional